

Resolución No. 066

(21 de Mayo de 2021)

“Por la cual se realiza un encargo”

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP–, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019 - Estatuto General, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución del Consejo Directivo No.001 del 13 de mayo de 2021, se concedió permiso remunerado a la rectora del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP por el término de tres días a partir del 24 al 26 de mayo de 2021.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. *Vacaciones.*

2. *Licencia.*

3. *Permiso remunerado*

(...)”

Que el artículo 54 del Estatuto General de la Institución señala: *“Reemplazo del rector en ausencias temporales. En caso de ausencias temporales del Rector, este encargará entre el personal directivo de la Institución, quién lo va a reemplazar. (...)”*

Que en consecuencia, se procede a realizar el encargo por el término que dura el permiso remunerado otorgado a la rectora.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Rector a **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, Vicerrector de la Institución con código 0171 grado: 03, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.091 por el término de tres (3) días a partir del 24 al 26 de mayo de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: WJRV
Revisó: SEMD
Aprobó: SEMD
Archivó: CSPB